

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:** En la ciudad de Montevideo, el día 9 de agosto de 2024, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N°22: "Ganadería, agricultura y actividades conexas"** (Grupo Madre), integrado: por: **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Esc. Florencia Zeballos y Dra. Mariam Arakelian; **Delegados de los trabajadores:** Sr. Marcelo Amaya (SUTAA/UNATRA) y Sra. María Flores (SUTTA/UNATRA); **Delegados Empresariales:** Ing. José Luis Braga (FR), Cra. Karina Celano (ANPL), María Eugenia Bica (ACA) y Dr. Juan Irureta (ARU), dejan constancia de lo siguiente :

**PRIMERO:** En cumplimiento a la decisión de Consejo de Salarios del sector, de fecha 6 de noviembre 2023 se procede a aplicar el correctivo previsto en la cláusula quinta numeral I. Realizados los cálculos se concluye que el correctivo es de -2,11%, que surge de la diferencia entre el IPC proyectado y acumulado para el período 1/7/23 – 30/6/24 (7,22%) y el IPC real del mismo período (4,96%)

**SEGUNDO:** Como consecuencia de los intercambios mantenidos respecto de la forma de aplicación del porcentaje negativo de correctivo, los trabajadores aceptan la propuesta realizada por el sector empleador que se detalla a continuación:

Imputar el correctivo a los porcentajes de incremento salarial que estaban dispuestos tanto para el 1 de julio de 2024, como para el 1 de enero de 2025 de la siguiente manera:

1/7/24: 1,53%

1/1/25: 0,57%

**TERCERO: Salarios con correctivo 1° de Julio 2024.** Por consiguiente, el ajuste de julio 2024 que estaba previsto en un 1,53% compuesto por la suma del IPC proyectado para el semestre (1,3%) y el saldo de recuperación salarial (0,23%), queda en 0 por ser igual al porcentaje de correctivo negativo que se descuenta en esta oportunidad.

Se mantienen los salarios mínimos por categorías definidos para el ajuste de Enero 2024, incluidos en la cláusula tercera numeral II del acta de votación (6/11/23)

**CUARTO:** En cuanto al ajuste previsto para el 1/1/25 que estaba previsto en 4,2% por concepto de IPC proyectado para el semestre, se descuenta 0,57% por concepto de saldo de correctivo, por lo cual el ajuste de enero ascenderá a 3,61%.

Florencia  
MSS

MA

JL Braga

MA